



RESOLUCIÓN N°461/013

VISTO:

La necesidad de informar las actividades gubernamentales, a través de los medios Locales;

CONSIDERANDO:

QUE, la radio es un medio eficaz de comunicación y la Radio Antu tiene mayor alcance y cobertura dentro del departamento;

QUE, dentro de los servicios a prestar por la radio, está incluida la cobertura a través del móvil de todos los eventos en los que participe el municipio;

QUE, desde el años 2008, la Radio Antu viene prestando el servicio, cumpliendo ampliamente con nuestras expectativas, por lo que se resuelve continuar con la modalidad, +

QUE; dentro del presupuesto de gasto vigente está contemplado este tipo de erogaciones;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1º: Convenir con la RADIO ANTU de Chialvo José Luis CUIT 20-08500086-2, la difusión de la actividad municipal, durante el año 2013, de acuerdo al presupuesto publicitario presentado por la mencionada emisora.-----

Artículo 2º: El cumplimiento del artículo anterior impútese a la partida Avisos, Publicaciones e Inscripciones del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: La presente será refrendado por la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 4º: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a la Subsecretaria de Hacienda, Dirección de Despacho.-----

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, Cumplido. ARCHÍVESE.-----

Aluminé, 27 de Julio de 2013.-